

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**2821 Orden de 10 de febrero de 2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se ejecuta la sentencia de fecha 11 de octubre de 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación número 1.814/2007.**

El fallo de la Sentencia de fecha 11 de octubre de 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección séptima, del Tribunal Supremo en el recurso de casación número 1814/2007, seguido a instancias de D<sup>a</sup> María Teresa Almela Bernal es del siguiente tenor literal:

“1.- Ha lugar al recurso de casación número 1814/2007, interpuesto por la Procuradora D.<sup>a</sup> Paloma Valles Tormo, en representación de D<sup>a</sup> María Teresa Almela Bernal, contra la Sentencia de 8 de enero de 2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso contencioso-administrativo número 1.814/2007, que desestima el recurso contencioso-administrativo n.º 1.038/03, interpuesto contra la Resolución del Excmo. Consejero de Economía y Hacienda, de fecha 29 de enero de 2003, por el que se dispone no proceder a nombramiento de la actora como funcionaria de carrera del Cuerpo Técnico, Opción Educación Infantil, de la Administración Regional, que se anula y se deja sin efecto.

2.- Ha lugar a estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 1038/2003, a reconocer a la actora el derecho a ser nombrado funcionaria en el proceso selectivo en que participó con el número de escalafón que corresponda y con todos los derechos inherentes a tal nombramiento incluidos los económicos.

3.- No ha lugar a la imposición de costas procesales.”

En su virtud,

#### **Dispongo**

##### **Primero.-**

Nombrar funcionaria de carrera en el Cuerpo Técnico, Opción Educación Infantil que se relaciona en el anexo I, a D.<sup>a</sup> María Teresa Almela Bernal, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas por Orden de 6 de abril de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 23 de abril).

Retrotraer los efectos de la incorporación a puesto a la misma fecha que la del personal seleccionado en las mismas pruebas selectivas.

##### **Segundo.-**

Diferir la toma de posesión de la funcionaria, si lo solicita, siempre que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal o maternidad, y que en este momento no se encontrare prestando servicios en esta Administración, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

**Tercero.-**

Destinar a la Consejería señalada en el Anexo II, a la funcionaria nombrada, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

**Cuarto.-**

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo y Opción. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

**Quinto.-**

La interesada, al tomar posesión del puesto con carácter provisional, estará obligada a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso.

**Sexto.-**

1.- La toma de posesión de la funcionaria nombrada en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Empleo Público, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por la interesada a la Dirección General de Empleo Público, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de la funcionaria, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de que la interesada no ejerciera lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se le comunicará, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual puede efectuar ésta.

**Séptimo.-**

La funcionaria nombrada se presentará, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Empleo Público, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que haya sido destinada, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en su puesto de trabajo.

**Octavo.-**

La Unidad de personal de la Consejería remitirá a la Dirección General de Empleo Público la Hoja de Enlace de toma de posesión en el puesto de trabajo, debidamente cumplimentada. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la funcionaria nombrada deberá realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.



**ANEXO I**

<b>Cuerpo, Escala y Opción:</b>	<b>Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de 6 de abril de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda.</b>	<b>Sistema de acceso</b>
GRUPO B (SUBGRUPO A2 DEL EBEP)		
Cuerpo: Técnico Escala: ---- Opción: Educación Infantil	24 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre

**ANEXO II**

**Indicación de Destino.**

Grupo: B. (SUBGRUPO A2 DEL EBEP)

Cuerpo: TÉCNICO

Escala: ----

Opción: EDUCACIÓN INFANTIL (BFX16)

Sistema de Acceso: LIBRE

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
Almela Bernal	María Teresa	52825070-G	FU02579B	Educación, Formación y Empleo	Dirección General de Centros	A determinar	Técnico Educador	No